La República de Colombia

y en su nombre

EL REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

POPAYAN - CAUCA

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 0093 de Enero 22 de 1968

Confiere a

Alfredo Enrique Pinzón Santamaria

c.c. No. 76.305.237 de Popayán

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS RECTORIA POPAYAN

Rector

Secretario

REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS SECRETARIA POPAYAN

Dado en Popayán a 27 de Junio de 1.986

Anotado al Folio 686 Libro de Registro No. 4

Secretario de Educación

Secretaría de Educación del Cauca Popayán

Nº 301355 en Popayán, a 22 de SEPTIEMBRE de 1.986

Escaneado con Ca

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional.

y en su nombre

La Corporación Unidad de Carreras Intermedias del Cauca

UCICA

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional con Personería Jurídica Nº 13002 del 30 de agosto de 1984 del M. E. N.

Resolución No. 002546 del 16 de Septiembre de 1991 expedida por el ICFES

Confiere el título de

Técnico Profesional en Administración de Empresas

a

Alfredo Enrique Pinzón Santamaría

C. C. No. 76'305.237 Popayán

El Rector,

El Coordinador del Programa,

El Secretario Académico,

Registrado al folio 180 del Libro de Registro Nº 01

Popayán, 16 de Diciembre de 1994

Gobernación del Departamento del Cauca.

Reconócese este Diploma para efectos legales.

Registrado al folio 302 del libro de Registro Nº 32

Popayán, 7 de Julio de 1995

El Gobernador,

El Secretario de Educación,

Escaneado con Ca

ACTA DE GRADO Nº 23 del 2 de junio de 2023

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 11:00a.m. del día viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) y en cumplimiento de la Resolución R- 0574 del 12 de mayo de 2023 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la Resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ABOGADO
A:
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
CC. 76.305.237 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogado

Se registra en el Libro de Diplomas N° 087; Folio Nº:705 ; Diploma N° 705-23

La ceremonia finaliza a la(s) 12:00m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DEIBAR RENE HURTADO HERRERA - Rector ; EDGAR CAMACHO GODOY - Decano de la Facultad de Derecho , Ciencias Políticas y Sociales; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Sonia G.

038124

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Alfredo Enrique Pinzon Santamaria

c.c. No 76.305.237 de Popayan

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Abogado

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional

Popayán, 2 de Junio de 2.023

Registrado en el Libro de Diplomas No 087 Folio No 705 Diploma No 705.23

Resolución No 0574.12.05.23 Acta No 23.2.06.23

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de Universidad